

**INF.FIS.UTF N° 275/2021**



## **UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020  
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA  
DEPARTAMENTAL “UNIDOS PARA RENOVAR”  
TARIJA  
(UNIR)**

La Paz, 29 de octubre de 2021



# INDICE

|  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| <b>I. ANTECEDENTES .....</b>   | <b>1</b>      |
| Antecedentes de la agrupación ciudadana.....   | 2             |
| 1.1. OBJETIVO.....   | 2             |
| 1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....   | 2             |
| 1.2. OBJETO.....   | 3             |
| 1.3. ALCANCE.....  | 3             |
| 1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....  | 3             |
| 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES<br>ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA..... | 4             |
| 1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN.....  | 4             |
| <b>II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....</b>   | <b>4</b>      |
| A. Programa de Operaciones Anual (POA) – Presupuesto<br>Gestión 2020.....                  | 5             |
| <b>III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....</b>  | <b>5</b>      |



**I N F O R M E**

**Para :** Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Via :** Dra. Rosario Baptista Canedo  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
**VOCAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**De :** Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez  
**JEFE NACIONAL**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Lic. María Eugenia Dávila Gonzales  
**AUDITOR FISCALIZADOR**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**Ref. :** **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL “UNIDOS PARA RENOVAR” (UNIR) – TARIJA**

**Fecha:** La Paz, 29 de octubre de 2021

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley de Organizaciones Políticas, 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2021 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 010/2021, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2020 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) – Tarija.

## **Antecedentes de la Agrupación Ciudadana**

Mediante Resolución N° 036/2009 de 02 de octubre de 2009, la Corte Departamental Electoral de Tarija actual Tribunal Electoral Departamental de Tarija, dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la agrupación ciudadana “Unidos Para Renovar” (UNIR) - Tarija.

### **1.1. OBJETIVO**

El objetivo principal es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2020, de la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) – Tarija.

#### **1.1.1 Objetivos Específicos**

- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana departamental.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **1.2. OBJETO**

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Cite: UNIR/CONT.002/2020, de 30 de enero de 2020 con referencia referida a la presentación del Plan Operativo Anual “POA” y Presupuesto Gestión 2020.

Con relación a la fecha de presentación del Programa Operativo y Presupuesto de la Gestión 2020, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Tarija el 29 de enero de 2020 según consta en la Hoja de Ruta N° 1661/2020, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 67° (Plazo de Entrega del POA y Presupuesto) del Capítulo II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

En fecha 26 de marzo, emiten la nota sin número con referencia: *“Presentación de Estados Financieros con fecha de corte contable al 31 de diciembre de 2020”*, firmada por Oscar Montes Barzón, Presidente y Oscar Guillén Portal, Responsable Económico, los documentados presentados son los siguientes:

- Balance General al 31 de diciembre de 2020 (foja 1).
- Estado de Ganancias y Pérdidas practicado al 31 de diciembre de 2020 (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo practicado al 31 de diciembre de 2020 (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020 (fojas 4).
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos al 31 de diciembre de 2020 (foja 1).
- Estado de ejecución Presupuestaria de Gastos (foja 1).
- Libro Diario (fojas 3).
- Libro mayor (fojas 3).
- Hoja de trabajo practicado al 31 de diciembre de 2020 (foja 1).
- Comprobantes de traspaso (fojas 4).
- Comprobantes de ingreso, egresos y documentos de respaldo (fojas 58).

Al respecto se establece que la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) - Tarija, cumplió con la presentación de los Estados Financieros en el plazo determinado en el artículo 60° (Plazo de presentación) del Título II, Capítulo I del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### **1.3. ALCANCE**

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros de la Gestión 2020 de la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) - Tarija.

### **1.4 APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES**

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley de Organizaciones Políticas N° 1096 de 1° de septiembre de 2018.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

### 1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) - Tarija, se registra a Oscar Montes Barzón, Presidente y Oscar Guillén Portal, Responsable Económico, respectivamente de esta organización política.

### 1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2018 al 2021 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2016 al 2021:

| Gestión Fiscalizada    | Tipo de Informe | N° de Informe            | Fecha de emisión |
|------------------------|-----------------|--------------------------|------------------|
| 2016                   | Preliminar      | INF.FIS.UTF. N° 196/2018 | 02/08/2018       |
| 2016                   | Complementario  | INF.FIS.UTF. N° 274/2018 | 14/11/2018       |
| 2016                   | Final           | INF.FIS.UTF. N° 297/2018 | 07/12/2018       |
| 2017                   | Fiscalización   | INF.FIS.UTF. N° 203/2018 | 09/08/2018       |
| 2018                   | Preliminar      | INF.FIS.UTF. N° 135/2019 | 13/08/2019       |
| 2018                   | Complementario  | INF.FIS.UTF. N° 002/2020 | 21/01/2020       |
| 2018                   | Final           | INF.FIS.UTF. N° 042/2020 | 08/09/2020       |
| 2019                   | Preliminar      | INF.FIS.UTF. N° 091/2020 | 31/12/2020       |
| 2019                   | Complementario  | INF.FIS.UTF. N° 121/2021 | 10/06/2021       |
| 2019                   | Final           | INF.FIS.UTF. N° 157/2021 | 08/07/2021       |
| Proceso Electoral 2021 | Preliminar      | INF.FIS.UTF. N° 206/2021 | 16/08/2021       |

## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### A. Programa de Operaciones Anual (POA) – Presupuesto Gestión 2020

De acuerdo con el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Gestión 2020, presentado por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) – Tarija, se planificaron las siguientes actividades:

- Realización de reuniones ordinarias, extraordinarias.
- Realización de reuniones en barrios, comunidades y distritos del área rural.
- Apertura de casas de campaña barriales, distritales, provinciales, cantonales y comunales.
- Realización de cursos y/o eventos de capacitación en el área urbana y rural.

Al respecto, no existe evidencia documental que dé certeza de la realización de los citados eventos.

Asimismo, el presupuesto estimado para el cumplimiento de los objetivos trazados fue de **Bs1'059.800,00**; sin embargo, se observa que el presupuesto ejecutado alcanza a **Bs13.950,00** importe destinado a “Gastos para campaña Sub Nacional”.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija, considerar para las siguientes gestiones que la Planificación de Operaciones Anual se realice considerando todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la organización política logrando beneficiar a sus militantes.

## III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

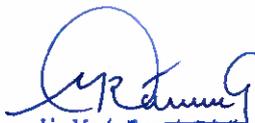
Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros Gestión 2020 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija, se ha establecido la siguiente conclusión:

- C1.** Programa de Operaciones Anual (POA) - Presupuesto Gestión 2020, expuesta en el numeral **2.1.** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la Presidenta de la agrupación ciudadana departamental “Unidos Para Renovar” (UNIR) Tarija, que en cumplimiento al artículo 114°

del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, proceda a expresar por escrito la **“ACEPTACIÓN”** a la observación realizada en la conclusión **C1** del presente informe debiendo presentar el descargo en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presenta descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptada la observación y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

  
Lic. María Eugenia Dávila Gonzales  
AUDITORA FISCALIZADORA  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB-1551

  
Lic. Viviana C. Narajares Velásquez  
JEFA NACIONAL  
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CAUB - 6450

VVV/medg  
c.c. Arch.  
c.c..ACD UNIR (Tarija)